

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3124

AGUADO GONZALEZ, Fabián; domiciliado últimamente en el coto de Aniago, correspondiente al término municipal de Villanueva de Duero, hoy de paradero ignorado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para prestar declaración en causa por falsedad en documentos públicos, instruída por dicho Juzgado. 9647

3125

BISCANI LLORET, Enrique; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Lérida, para prestar declaración en causa por tenencia de moneda falsa, instruída por dicho Juzgado. 9682

3126

CALVO MAESO, Juan; domiciliado últimamente en el coto Aniago, correspondiente al término municipal de Villanueva de Duero, hoy de paradero ignorado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para prestar declaración en causa por falsedad en documentos públicos, instruída por dicho Juzgado. 9646

3127

CASADO, Joaquín; domiciliado últimamente en Alija de los Melones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, para prestar declaración como testigo, en causa instruída por disparo de arma de fuego y lesiones. 9679

3128

CORTELE Ó CORTELE, Teresa; domiciliada últimamente en la calle de los Santos, número 1; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por el expresado Juzgado de la Latina. 9638

3129

CRESPO, Nemesio; domiciliado últimamente en Alija de los Melones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, para prestar declaración como testigo, en causa instruída por disparo de arma de fuego y lesiones. 9678

3130

ESPI COLOMA, José; hijo de José y de Consuelo; domiciliado últimamente en Alcoy; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcoy, para declarar en causa por estafa,

instruída por denuncia de Arturo Domech. 9669

3131

FONTANA GRANDE, Rafael; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 3, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para que preste declaración en causa por hurto, instruída por el expresado Juzgado de la Latina. 9637

3132

HERNANDEZ BARATAS, Nicolás; domiciliado últimamente en Rodas, 7, bajo; comparecerá el día 8 de Octubre, á las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruído contra el mismo. 9662

3133

LAJO CASADO, Isidoro; domiciliado últimamente en el coto de Aniago, correspondiente al término municipal de Villanueva de Duero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para prestar declaración en causa por falsedad en documentos públicos, instruída por dicho Juzgado. 9645

3134

LOPEZ PEREZ, Ramiro; hijo de Domingo y María; domiciliado últimamente en Valladolid, calle Mantoría, número 16; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha capital, para notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que se le sigue por mencionado Juzgado, sobre hurto de metálico á Justo Nisto, y emplazarlo á fin de que en el término de ocho días, comparezca ante la Audiencia Provincial de referida ciudad, á hacer uso de sus derechos, 9694

3135

MAGRI SANTALLUCIA, José; domiciliado últimamente en Algerri; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, para ser indagado en causa por homicidio, instruída por dicho Juzgado. 9620

3136

MUNIZ, Facundo; domiciliado en San Adrián del Valle; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída de oficio. 9627

3137

PARRA SALTO, Francisca; domiciliada últimamente en Calvario, 8, principal; comparecerá el día 8 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra la misma. 9665

3138

PEREZ VALLELLADO, Silveria; domiciliada últimamente en el coto de Aniago, correspondiente al término municipal de Villanueva de Duero; hoy de paradero ignorado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para prestar declaración en causa por falsedad en documentos públicos, instruída por dicho Juzgado. 9649

3139

RECIO N., Pablo; comparecerá el día 8 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones á Paula Torre, instruído contra el mismo. 9663

3140

ROMAN CASTEJON, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 10, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para que preste declaración en causa por hurto, instruída por denuncia del referido individuo. 9640

3141

SIGNES BAÑULS, Antonio; domiciliado últimamente en Gandía; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia de Valencia, el día 18 de Octubre próximo, á las diez y media, para asistir al juicio oral en causa por atentado, instruída por el Juzgado de instrucción de Gandía. 9623

3142

TOQUERO PASCUAL, Fermín; domiciliado últimamente en el coto de Aniago, correspondiente al término municipal de Villanueva de Duero, hoy de paradero ignorado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para prestar declaración en causa por falsedad en documentos públicos, instruída por dicho Juzgado. 9648

3143

TORRE GARCIA, Paula; hija de Antonio y de Paula; domiciliada últimamente en Marqués de Toca, número 4, cacharrería; comparecerá el día 8 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Pablo Recio. 9664

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11066

MOLINA PEREIRA, Gonzalo; hijo de Miguel y de Dolores; natural de Cajar, de estado soltero, del campo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Cajar; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Campillo, de Granada, sito plaza Nueva, 20, á ser constituido en prisión. 9153

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.ª ó 4.ª categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

N.º de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Consejo de Estado.....	Presidencia del Consejo de Ministros.....	2.ª	Ordenanza.....	1.500,00	>	>	Estos destinos sólo pueden aspirar los Sargentos en activo ó de esta procedencia.
2	Ayuntamiento de Sevilla.....	Capitanía general de la 2.ª Región.....	2.ª	2 Guardias municipales	1.000,00	>	>	
3	Diputación provincial de Teruel.—Delegación de la Casa provincial de Beneficencia.....	Idem de la 3.ª Región.....	3.ª	Auxiliar.....	1.000,00	>	>	

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); abbiéndose atenerse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

4	Dirección general de Aduanas.—Aduana de Fregonedá.—Salamanca.....	Ministerio de Hacienda.....	1.ª	Mozo.....	750,00	>	>	No exceder de la edad de treinta y cinco años.
5	Idem de Obras Públicas.—Carreteras del Estado en la provincia de Zaragoza...	Idem de Fomento.....	1.ª	Peón caminero.....	2 diarias...	>	>	
6	Idem de Correos.—Albacete.—De Caudete á la estación.....	Idem de la Gobernación.....	1.ª	Peatón.....	375,00	>	>	
7	Idem.—Almería.—Sufi.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	100,00	>	>	
8	Idem id.—De Purchena á La Roya.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	300,00	>	>	
9	Idem.—Cáceres.—De Montánchez á Almorharín.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00	>	>	
10	Idem.—Castellón.—Peñascóla.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	300,00	>	>	
11	Idem id.—Alcora.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	200,00	>	>	
12	Idem id.—De Castellón al Grao.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	200,00	>	>	
13	Idem id.—De Caudiel á Montanejos.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	750,00	>	>	
14	Idem.—Huelva.—Aroche.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	100,00	>	>	
15	Idem.—Huesca.—Pomar.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150,00	>	>	
16	Idem.—Jaén.—De Benatal á Genave.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	400,00	>	>	
17	Idem.—León.—De Villaseco á Torrebarrio.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	450,00	>	>	
18	Idem.—Madrid.—De Pozuelo á Boadilla del Monte.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	400,00	>	>	
19	Idem.—Palencia.—Piña de Campos.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	150,00	>	>	
20	Idem.—Oviedo.—Pola de Somiedo.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150,00	>	>	
21	Idem.—Ternel.—Plou.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	200,00	>	>	
22	Idem.—Toledo.—Erustes.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	200,00	>	>	
23	Idem.—Valencia.—Rocairente.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	200,00	>	>	

24	Idem id.—Titaguas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00			
25	Idem.—Valladolid.—De Medina á Barcial	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	750,00			
26	Idem.—Sección de Telégrafos.—Seo de Urgel.—Lérida.....	Idem.....	1. ^a	Celador de 2. ^a	850,00			No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
27	Idem id.—Lérida.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	850,00			Idem.
28	Idem id.—Estación de Almadén.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza.....	725,00			Idem.
29	Idem id.—Badajoz.....	Idem.....	1. ^a	Celador de 2. ^a	850,00			Idem.
30	Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.—Madrid.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal.....	540,00			
31	Idem de Garrovillas.—Cáceres.....	Idem.....	2. ^a	Jefe de serenos, vigilante diurno.....	600,00			
32	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Interventor de Consumos.....	1,75 diarios			
33	Idem de Almoharín.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardias municipales.....	411,00			
34	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	411,00			
35	Idem de Cabañas de Sepes.—Toledo.—Peatón municipal.....	Idem.....	1. ^a	Cartero peatón á Ocaña.....	273,75			
36	Idem de Villafranca de los Barros.—Badajoz.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del Reloj.....	365,00			
37	Idem de Abonjar.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	584,00			
38	Intendencia militar de la 1. ^a Región.—Edificios militares de Aranjuez.....	Idem.....	2. ^a	Conserje.....	300,00			
39	Ayuntamiento de Almadén.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de serenos.....	380,00			
40	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Serenos.....	365,00			
41	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	365,00			
42	Juzgado de 1. ^a instancia ó instrucción de Valdepeñas.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
43	Idem de 1. ^a Idem id. de Piedrahita.—Ávila.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....		Idem.
44	Idem de 1. ^a Idem id. del Distrito del Salvador.—Granada.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	600,00	Idem.....		Idem.
45	Ayuntamiento de Teruel.....	Idem de la 3. ^a Región.....	1. ^a	Vigilante de Consumos.....	688,00			
46	Idem de Andorra.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas municipales jurados de campo.....	547,50			
47	Juzgado Municipal de Rubí.—Barcelona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....		Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.
48	Ayuntamiento de Torroella de Montgrí.—Barcelona.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	362,00			
49	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Peatón de Correos al Barrio de Estartik.....	220,00			
50	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal jurado.....	400,00			
51	Idem de Ego de los Caballeros.—Juzgado municipal.....	Idem de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	182,50	Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.....
52	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Logroño.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	608,00	Idem.....		Acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
53	Ayuntamiento de Medina.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	200,00			
54	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	125,00			

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MARCAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FRANCIAS — Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
55	Juzgado municipal de Munguía.— Vizcaya.....	Capitanía General de la 6.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....		Derechos de arancel.....		Ser mayor de veintiocho años.
56	Intendencia Militar de la 6.ª Región.— Edificios Militares del Campo de Tiro de Vitoria.....	Idem.....	2.ª	Conserje.....	0,75 diarios			
57	Audiencia provincial de León.....	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	Mozo de estrados.....	750,00			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
58	Juzgado de 1.ª Instancia ó Instrucción de Colanova.—Orense.....	Idem de la 3.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....		Idem.
59	Ayuntamiento de Mahón.— Caserío de Llumenasas.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	1.ª	Encargado del alumbrado público y otros servicios.....	180,00	30 pesetas anuales.....		
60	Idem de Los Llanos.—La Palma, Canarias.....	Idem de Canarias.....	2.ª	Recaudador general de impuestos.....		3 por 100 de cobranza por el cupo para el Tesoro y recargo municipal y el 6 por 100 por arbitrios extraordinarios.....	7.500,00	Justificar poder prestarlas.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Octubre próximo.
 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
 3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
 4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
 5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
 6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el correspondiente concurso.
 2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquéllos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.
 3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 30 de Septiembre de 1910.

11067

MONTOLAN MURILLO, Angel; de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Javier y de Silvestra; natural de Tauste; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para practicar diligencias en causa que se le sigue sobre atentado. 9195

11068

MORAN HERNANDEZ, Antonio; natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero y pintor; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 51; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Escribanía del señor Sande, para recibirle indagatoria y llevar á cabo su prisión, decretada en causa por estafa, instruida en el repetido Juzgado. 9272

11069

MUÑOZ PUQUAIRE, Manuel; natural de Granada, soltero, escribiente, de veinte años; domiciliado en esta ciudad de Málaga, cantina del Muelle, 71; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de esta capital, Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 9238

11070

MUÑOZ MARTINEZ, Diego; natural de La Unión, casado, comerciante, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Balaguer; procesado en causa por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer. 9206

11071

ORELLANA FERNANDEZ, Rafael; vecino de El Castro, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 9175

11072

ORTS UTRERA, Jaime; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Jaime y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 78, piso cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero. 9279

11073

PARRA DIAZ, Joaquín; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; procesado por hurto de una cerda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 9229

11074

PEDRO BORBON CONCA, Antonio; natural de Puebla Fantova, de estado soltero, profesión pastor, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Puebla Fantova; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benabarre. 9148

11075

PEREZ CAÑOS, Eulogio; natural de Manzanares, partido de Santo Domingo de la Calzada, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Simona; domiciliado últimamente en Manzanares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 9194

11076

PEREZ HERNANDEZ, Juan; hijo de Gregorio y de Dominga, natural y vecino de Las Palmas, de veinticuatro años de edad, casado, jornalero, de color moreno, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, viste al estilo del país, tiene estatura alta y carece de cicatrices; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Las Palmas, para ingresar en las Cárcel del partido, en causa que se le sigue por inhumación. 9329

11077

PEREZ ZORITA, Víctor; hijo de Arturo y de Antonia, natural de Valladolid, de estado soltero, de oficio tallista, de quince años de edad, sin que consten más señas; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de San Juan, número 8; procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 9266

11078

PINA BLANCO, Enrique; hijo de Juan y de María de los Milagros, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión albañil, de catorce años, sin que consten más señas particulares; domiciliado últimamente en Ciudad Real; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Ciudad Real. 9268

11079

PINEIRO SANJURJO, Baldomero; hijo de Manuel y de Antonia, natural de San Salvador de Oteire, de estado soltero, de oficio zoquero, de veintisiete años de edad, estatura regular, pelo ojos y bigote castaños, usa traje de paño claro, sombrero ó gorra de visera á la cabeza, calza botinas, y procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 9230

11080

RABADAN RODRIGUEZ, Luis; segundo Teniente retirado por Guerra, vecino que se dice ser de Madrid, con domicilio en la calle del Mosén de Paredes, número 3, sin que consten más antecedentes; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, á prestar declaración, indagatoria y otras diligencias. 9081

11081

RAFAEL (a) Garbancito; natural de Córdoba, de cuarenta años, estatura regular, nariz larga, bigote negro; procesado por expedición de billete falso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco. 9238

11082

RAMIREZ MARTINEZ, Juan; hijo de Luis y Candelaria, natural de Calañas (Huelva), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años, color del rostro moreno, ojos pardos, cejas al pelo, que es castaño, nariz y boca regular, barba regular y sin señas particulares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Huelva. 9225

11083

RAMOS NAVARRO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Osuna; procesado por hurto en causa número 415 del año 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 9246

11084

RAMOS RODRIGUEZ, Alberto; hijo de José e Isidra, natural de Vezocicio (Tolosa), de estado casado, profesión cochero, de veintinueve años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, rostro moreno; domiciliado últimamente en la plaza del Progreso, número 18; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 9276

11085

RUIZ MARISCAL, Juan; natural de Prado del Rey, de estado viudo, profesión del campo, de treinta y seis años de edad, hijo de Salvador y Catalina; domiciliado últimamente en Prado del Rey; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 9217

11086

SALMERON, Pastora; domiciliada últimamente en Cádiz, calle de la Botica, número 6; procesada por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 9218

11087

SANGÉS Y CASAS, Juan; de estado casado, profesión del Comercio; domiciliado últimamente en la calle de Sora, número 19 (Gracia); procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 9207

11088

SANCHEZ GONZALEZ, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en la plaza de las Peñuelas, número 8, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9291

11089

SANTIAGO GARCIA, Tiburcio; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander. 9250

11090

SANZ PARDO, Felia Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión industrial, de veintinueve años de edad; siendo sus señas personales estatura regular, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle de San Alberto, 3, carnicería; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 9278

11091

SERRANO PEREZ, Marcela; natural de Algeciras, soltera, de dieciocho años de edad; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 9247

Juzgados de primera instancia.

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Ramón Estera Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su par-

(Continúa en la pag. 8.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Peninsula e islas Baleares durante el mes de Agosto último, que es publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE		Tone- lajo.	FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Class.	NOMBRE							Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
Vapor....	M. Gallart.....	2.012	Abril 10....	Buenos Aires..	Barcelona..	Mayo 10.....	598	515.000	514.850	506.655	
Idem....	Border Knight.....	2.390	Idem.....	Geelong.....	Idem.....	Idem 27.....	686	5.453.740	5.389.947	5.379.484	
Idem....	Maria Vittoria.....	1.368	Mayo 5....	Achtary.....	Idem.....	Idem 27.....	688	2.287.952	2.287.952	2.164.956	
Idem....	Devonshire.....	2.335	Abril 25....	Wallaroo.....	Idem.....	Junio 1.º.....	712	2.146.258	2.121.570	2.127.578	
Idem....	Elleni.....	1.068	Mayo 27....	Berdiansk.....	Idem.....	Idem 4.....	728	392.453	392.453	392.453	
Idem....	Barcelona.....	3.663	Idem 20....	Buenos Aires..	Idem.....	Idem 21.....	800	203.000	199.805	196.688	
Idem....	Valbanera.....	3.300	Junio 15....	Idem.....	Idem.....	Idem 13.....	906	200.000	200.000	192.400	
Idem....	Proteus.....	1.304	Julio 4.....	Kertch.....	Idem.....	Idem 16.....	924	1.765.625	1.765.625	1.808.896	
Idem....	José Gallart.....	2.344	Junio 20....	Buenos Aires..	Idem.....	Idem 19.....	932	260.000	260.000	274.781	
Idem....	Jean Permatzoglou..	939	Julio 12....	Berdiansk.....	Idem.....	Idem 23.....	960	491.562	491.562	483.234	
Idem....	Idem.....	939	Mayo 31....	Taganrog.....	Tarragona..	Junio 15.....	229	2.356.250	2.356.250	2.362.837	
Idem....	Idem.....	939	Julio 12....	Berdiansk.....	Idem.....	Julio 27.....	287	297.500	297.500	316.526	
Idem....	Idem.....	1.304	Idem 3.....	Kertch.....	Idem.....	Idem 23.....	282	500.000	500.000	526.465	
Idem....	Proteus.....	1.163	Agosto 1.º..	Akbary.....	Pasajes.....	Agosto 18....	218	2.500.000	2.500.000	2.557.362	
Idem....	Shakespear.....	482	Julio 20....	Liverpool.....	Bilbao.....	Julio 26.....	1.018	43.500	43.500	42.908	
Idem....	Donata.....	1.374	Idem 17....	Berdiansk.....	Idem.....	Agosto 1.º..	1.040	1.220.310	1.220.310	1.223.229	
Idem....	Trematou.....	1.302	Agosto 6....	Liverpool.....	Ferrol.....	Idem 11.....	162	18.000	17.800	17.800	
Idem....	Sarra.....	1.800	>	Eupatoria.....	Gijón.....	Marzo 21....	T.do. 45	99.875	99.875	99.875	
Idem....	Yeiar (T.do del Thurston).....	1.800	>	Idem.....	Idem.....	Idem 21.....	T.do. 48	250.000	250.000	250.000	
Idem....	E. Marina (Idem).....	1.800	>	Idem.....	Idem.....	Idem 21.....	T.do. 58	200.000	200.000	200.000	
Idem....	Pepion (T.do del Frissia).....	1.030	>	Idem.....	Idem.....	Abril 16.....					
								21.201.025	21.108.995	21.124.119	

CEBADA

Lañá.....	Nuestra Señora del Carmen.....	8	Núm. 18....	Larache.....	Algeciras..	Agosto 1.º..	1.374	4.480	4.480	4.494	
-----------	--------------------------------	---	-------------	--------------	-------------	--------------	-------	-------	-------	-------	--

CÉNTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAÍZ

Vapor	Manoussis	1.526	Mayo 2	Génova	Barcelona	Mayo 28	693	2.370.000	2.370.000	2.293.403
Idem	Puerto Rico	1.600	Idem 10	Buenos Aires	Idem	Junio 13	764	130.000	128.014	124.241
Idem	Barcelona	3.863	Idem 20	Idem	Idem	Idem 21	800	1.697.000	1.685.515	1.645.925
Idem	Acen	1.651	Junio 16	Sullina	Idem	Idem 28	840	1.995.000	1.995.000	1.990.852
Idem	Valbanera	3.300	Idem 15	Buenos Aires	Idem	Julio 13	906	438.000	431.385	419.386
Idem	Jasé Gallart	2.344	Idem 20	Idem	Idem	Idem 19	932	525.000	516.562	507.848
Idem	Margarita	1.759	Julio 3	R.º de Santa Fe	Pásajes	Agosto 10	232	2.377.000	2.377.000	2.356.203
Idem	Sola	1.971	Idem 1º	Buenos Aires	Idem	Idem 3	221	1.905.980	1.905.980	1.894.550
Idem	Alvarado	789	Idem 16	Amborés	Bilbao	Julio 20	1.009	15.000	15.000	14.775
Idem	Donata	483	Idem 21	Liverpool	Idem	Idem 26	1.018	132.400	132.400	130.941
Idem	Astarté	356	Idem 26	Amborés	Idem	Idem 26	1.019	138.300	133.300	165.775
Idem	Thesous	592	Idem 26	Idem	Idem	Agosto 1º	1.047	193.000	193.000	190.105
Idem	Uranus	592	Agosto 4	Idem	Idem	Idem 9	1.070	90.000	90.000	88.550
Idem	Rita	716	Idem 6	Liverpool	Idem	Idem 10	1.972	20.000	20.000	19.700
Idem	Sola	1.971	Julio 1º	Buenos Aires	Idem	Idem 12	1.079	1.360.000	1.360.000	1.337.082
Idem	Astarté	356	Agosto 12	Amborés	Idem	Idem 10	1.083	208.300	208.300	205.175
Idem	Lista	750	Idem 13	Idem	Idem	Idem 19	1.093	100.000	100.000	98.500
Idem	Minerva	789	Idem 17	Idem	Idem	Idem 23	1.099	180.000	180.000	177.250
Idem	Bellasco	2.114	Junio 10	R.º de Santa Fe	Coruña	Julio 14	334	1.000.000	1.000.000	995.778
Idem	Quinto	2.727	Idem 15	Idem	Idem	Idem 20	348	2.325.000	2.325.000	2.293.193
Idem	Leonora	1.375	Julio 23	Liverpool	Idem	Idem 28	365	10.000	10.000	10.000
Idem	Margarita	1.759	Idem 3	R.º de Santa Fe	Idem	Agosto 5	384	620.000	620.000	613.152
Idem	Natalia	1.113	Idem 30	Liverpool	Idem	Idem 6	387	97.500	97.500	97.500
Idem	Paulina	1.235	Agosto 10	Idem	Ferrol	Idem 13	166	10.000	9.900	9.900
Idem	Mallorca	474	Julio 26	Marsella	Palma	Julio 28	80	47.800	47.800	47.322
Idem	Idem	Idem	Agosto 2	Idem	Idem	Agosto 4	82	23.500	23.500	23.265
Idem	Idem	Idem	Idem 9	Idem	Idem	Idem 11	87	12.500	12.500	12.375
Idem	Idem	Idem	Idem 16	Idem	Idem	Idem 18	92	20.000	20.000	19.800
Idem	Idem	Idem	Idem 23	Idem	Idem	Idem 25	95	4.000	4.000	3.960
Idem	Pascuale S.	1.712	Junio 17	San Nicolás	Cartagena	Julio 26	368	700.000	689.235	695.368
Idem	Wsdleigh	1.696	Idem 14	R.º de Santa Fe	Avilés	Idem 16	59	2.879.353	2.852.947	2.792.322
Idem	Heathericle	1.758	Idem 24	La Plata	Idem	Idem 28	63	1.697.000	1.696.331	1.675.848
Idem	Natalia	1.293	Julio 30	Liverpool	Idem	Agosto 3	65	200.000	197.500	197.160
Idem	María Magdalena	1.230	Idem 20	Buenos Aires	Ribadesella	Idem 21	2	200.500	200.500	200.513
Idem	Santa Ana	771	Idem 27	Marsella	Alicante	Idem 2	372	5.000	4.950	4.950
Idem	Achilles	580	Agosto 4	Amborés	Santander	Idem 8	524	1.000.000	1.000.000	998.166
Idem	Sola	1.271	Junio 29	Buenos Aires	Idem	Idem 17	539	1.350.000	1.140.000	1.151.467
Idem	Margarita	1.759	Julio 3	R.º de Santa Fe	Idem	Idem 20	544	1.360.000	1.360.000	1.344.580
Idem	Portugal	1.090	Núm. 118	Amborés	Málaga	Julio 8	647	25.000	25.000	24.750
Idem	Ciudad de Almuñécar	41	Idem 221	Tánger	Idem	Idem 11	662	4.900	4.900	4.851
Idem	Tambre	1.087	Idem 148	Liverpool	Idem	Idem 22	693	20.000	20.000	19.800
Idem	Vinifreda	861	Idem 152	Idem	Idem	Idem 26	709	20.000	20.000	19.800
Idem	Roumey	4.750	Junio 24	Buenos Aires	Vigo	Idem	546	441.000	441.000	421.013
Idem	Leonora	1.250	Julio 23	Liverpool	Idem	Idem 20	559	9.911	9.911	9.900
Idem	Rafael	2.909	Idem 13	Buenos Aires	Idem	Agosto 7	576	525.000	525.000	513.642
Idem	Natalia	1.293	Idem 30	Liverpool	Idem	Idem 8	572	111.473	111.473	112.365
Idem	Serra	1.302	Agosto 6	Idem	Idem	Idem 13	585	20.000	20.000	19.800
Idem	Hicasper	3.663	Julio 8	Buenos Aires	Idem	Idem 3	566	825.359	825.359	805.928
Idem	Juan Cunningham	837	Idem 16	Liverpool	Sevilla	Idem 16	446	200.000	200.000	198.000
Idem	Leonora	1.250	Idem 23	Idem	Cádiz	Idem 2	814	40.000	39.600	39.600
Idem	Juan Cunningham	837	Idem 26	Idem	Bonanza	Idem 13	288	100.000	100.000	100.700
								29.779.776	29.569.362	29.147.994

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
2.211	1	24 Octubre 1906...	Guerra...	Buenaventura Tovello Boch.....	Buenaventura Tobella Bosch.
6.115	2	20 Marzo 1910.....	Idem....	Maximino Polo Ranero.....	Maximino Polo Ranera.
5.386	1	20 Abril 1909.....	Idem....	D. Flaviano Fontanete y Villarino...	D. Flaviano Fontanetti Villarino.
6.045	4	31 Mayo 1910.....	Idem....	Eduardo Calatad Pastor.....	Eduardo Calatayud Pastor.
5.854	12	25 Julio 1910.....	Idem....	Pascual Alonso Cubillas.....	Pascual Alonso Cutillas.
6.253	7	Idem.....	Idem....	José Carga Queralt.....	José Targa Queralt.
1.667	1	22 Agosto 1910....	Deuda...	Herederos de D. José Beamud Massa	Herederos de D. José Beamud Massa.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 20 del actual.—Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

Esta Junta, en sesión del 20 del actual, ha acordado la anulación de los resguardos que á continuación se detallan, conforme á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Número del resguardo.	PESETAS	NOMBRE DEL ACREEDOR	Número de la relación	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
27.493	132,00	Pedro Sánchez Fortún.....	87	19 Febrero 1907.
27.726	33,60	Francisco Sal Alvarez.....	1.597	Idem.

NOTA. En sustitución del resguardo núm. 27.726, que se anula por haber sufrido extravío, deberá expedirse otro nuevo por igual cantidad y á favor del mismo acreedor

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

tido, en providencia de 14 del actual, dictada al escrito de demanda declarativa de mayor cuantía presentado por el Procurador D. José Plaza Alonso, en representación de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, contra D. Ramón Alvarez de Toledo sobre que devuelva á dicha Compañía la cantidad de 3.590 pesetas 65 céntimos, con las costas, se emplaza al demandado don Ramón Alvarez de Toledo, de domicilio desconocido, para que, dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en indicando autos, haciéndolo presente que las copias simples de la demanda, poder y documentos, obran en la Escribanía del que autoriza, y apercibido que, de no comparecer, le pagará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Almería, 23 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Licenciado José Moreno. X—1857

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 706, seguido en este Juzgado contra Luis Núñez Escalante y Ezequiel Margol Argay, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Enrique Bescanza y D. Francisco Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Núñez Escalante y Ezequiel Margol Argay, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ezequiel Margol Argay á la pena de diez días de arresto, y á Luis Núñez Escalante á la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Francisco Muñoz.—Enrique Bescanza.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Núñez Escalante, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1910. Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado, Manuel Kreisler. JO—5638

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.043, seguido en este Juzgado contra Oscar Leblanc Labaya, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández y Adjuntos D. Pablo Cases y D. Ramón Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Oscar Leblanc Labaya de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Oscar Leblanc Labaya á la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pablo Cases.—Ramón F. de Mera.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Oscar Leblanc Labaya, expido la presente en Madrid á 19 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández. JO—5760